

## Contenido

<b>CONCEPTOS GENERALES:</b> .....	3
1. ¿Qué es la homologación o la equivalencia del título?.....	3
2. ¿Qué diferencia hay entre la homologación y la equivalencia del título? .....	3
3. ¿Es necesario la homologación o la declaración de equivalencia del título universitario extranjero para cursar estudios oficiales de máster en la Universidad Miguel Hernández de Elche? .....	4
4. ¿Qué es la legalización de los documentos?.....	5
5. ¿Cuándo es necesario la legalización/apostilla del título y del certificado académico?.....	5
6. ¿Cuándo es necesaria la traducción? .....	5
<b>ACCESO:</b> .....	6
7. ¿Cuál es el requisito de acceso a máster?.....	6
8. ¿Puedo ser admitido si todavía no he terminado mis estudios universitarios? .....	6
9. ¿Tengo que acreditar conocimiento español?.....	6
<b>PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA:</b> .....	6
10. ¿Cuánto dura el máster y cuándo comienza la docencia? .....	6
11. ¿A cuánto asciende el importe total de matrícula? .....	7
12. ¿Cuándo y cómo realizo la preinscripción?.....	7
13. Al realizar la preinscripción no sale mi titulación ni mi universidad en el apartado de estudio de acceso ¿qué debo indicar? .....	7
14. ¿Qué documentación debo adjuntar escaneada en formato pdf en la preinscripción? .....	7
15. ¿Qué es la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en el extranjero? .....	8
16. ¿Cómo y cuándo debo abonar el recibo de la tasa de estudio de equivalencia? .....	9
17. ¿Tengo que aportar físicamente la documentación de preinscripción (título, certificado notas, etc.? .....	9
18. Una vez he sido admitido y tras haber formalizado la matrícula ¿debo entregar físicamente los documentos? .....	9

19. ¿Cuándo sabré si he sido admitido en el máster que he solicitado? ..... 9
20. Para formalizar la matrícula ¿cuándo y de qué forma recibo el pin? ..... 10
21. ¿Qué formas de pago tiene la UMH? y ¿Qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros? ..... 10
22. Una vez estoy matriculado ¿Cuáles son las claves para entrar en mi acceso identificado?. 11
24. ¿Se puede cursar un máster a tiempo parcial?..... 11
25. En qué idioma se imparten los másteres en la UMH? ..... 11
26. Una vez finalizado el máster ¿qué documentación debo solicitar en la UMH para homologar el título de máster en mi país? ..... 11

**CONCEPTOS GENERALES:**

**1. ¿Qué es la homologación o la equivalencia del título?**

La homologación o la equivalencia de un título extranjero es un procedimiento administrativo por el cual se otorga en España validez oficial a los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero, otorgándoles los mismos efectos (académicos o profesionales) que el título o grado académico español al que se homologa.

**2. ¿Qué diferencia hay entre la homologación y la equivalencia del título?**

La existencia de los títulos que habilitan para el acceso o ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, como puede ser, Ingeniero Industrial, Psicólogo Clínico etc., requiere el establecimiento por parte del Gobierno de las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional y garantice que se han adquirido por sus poseedores las competencias y conocimientos exigidos a los titulados españoles una vez superadas las correspondientes enseñanzas.

Por ello, para un título que dé acceso a una profesión regulada en España se expide la homologación del título extranjero y, para el resto de supuestos, se establece la posibilidad de obtener la equivalencia a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios.

Puedes obtener información sobre el procedimiento de [homologación](#) o [declaración de equivalencia](#) de su título extranjero en la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**¿Cuáles son las profesiones cuyo ejercicio está regulado en España?**

Médico	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero Técnico Agrícola
Veterinario	Ingeniero de Minas	Ingeniero Técnico Forestal
Enfermero	Ingeniero Industrial	Ingeniero Técnico Naval
Fisioterapeuta	Ingeniero Aeronáutico	Ingeniero Técnico Industrial
Dentista	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Técnico de Telecomunicación
Farmacéutico	Ingeniero de Montes	Ingeniero Técnico en Topografía
Logopeda	Ingeniero Naval y Oceánico	Arquitecto Técnico

Óptico-optometrista	Ingeniero de Telecomunicación	Maestro en Educación Infantil
Podólogo	Arquitecto	Maestro en Educación Primaria
Terapeuta Ocupacional	Ingeniero Técnico de Minas	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Dietista-nutricionista	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Abogado(1)
Psicólogo General Sanitario (1) (2)	Ingeniero Técnico Aeronáutico	Procurador de los Tribunales(1)
<p>(1) El estudiantado deberá pedir la admisión por estudios parciales/totales o la admisión por el cupo general al grado correspondiente y una vez obtenido el Grado Universitario español pedir la admisión al máster habilitante.</p> <p>(2) El estudiantado que quiera realizar el Máster en Psicología general sanitaria también puede solicitar un informe favorable para acceder al máster. <a href="#">Consulta el procedimiento para solicitar el acceso.</a></p>		

### **3. ¿Es necesario la homologación o la declaración de equivalencia del título universitario extranjero para cursar estudios oficiales de máster en la Universidad Miguel Hernández de Elche?**

Se puede acceder a estudios oficiales de máster sin necesidad previa de homologación o de la declaración de equivalencia del título universitario extranjero, obteniendo el "Informe de admisión". El citado informe se extiende desde el Servicio de Gestión de Estudios, una vez revisado los documentos de acceso y pagada la tasa de estudio de equivalencia (155,22€).

La obtención del Informe de admisión en ningún caso supone la homologación del título previo de que esté en posesión el estudiante.

De lo indicado en el primer párrafo, quedan excluidos los másteres habilitantes que se enuncian a continuación, debido a que para acceder a ellos se requiere estar en posesión del correspondiente título de Graduado/a, Licenciado/a o Ingeniero/a español que le habilita para el ejercicio de la profesión de que se trate u obtener la homologación que otorga el Ministerio de Universidades.

- Master Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial

#### **4. ¿Qué es la legalización de los documentos?**

La legalización es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. Se puede realizar por estas vías:

- Legalización Vía Diplomática: implica la legalización de la embajada de España en el país. Dicha vía debe contener al menos las siguientes legalizaciones:
  - 1) Autoridad competente previa según la legislación local del país.
  - 2) Ministerio de Asuntos Exteriores del país local.
  - 3) Consulado de España en dicho país o Sección Consular de la Embajada, provista de una etiqueta de seguridad.
- Si el país expedidor del título es firmante del Convenio de la Haya: simplifica la legalización de documentos estampando un solo sello y firma en el documento, pero solo es válido en los países miembros del Convenio.
- Países firmantes de otros Convenios, como El Convenio Andrés Bello.

#### **5. ¿Cuándo es necesario la legalización/apostilla del título y del certificado académico?**

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Igualmente, se eximen de legalización los documentos expedidos por Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Gran Bretaña, República Checa, Rumanía, Suecia, Chipre.

Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europa: Islandia, Liechtenstein y Noruega.

#### **6. ¿Cuándo es necesaria la traducción?**

Los documentos expedidos en lengua distinta al castellano, inglés o valenciano deberán ir acompañados de traducción oficial en castellano. En todo caso ha de presentarse traducido tanto el título que da acceso al máster como el certificado académico oficial. No es necesaria la traducción jurada en caso de presentar el Suplemento Europeo al Título (SET).

La traducción oficial podrá hacerse:

- Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España. Consulta listado de traductores autorizados.
- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por un traductor oficial en el extranjero y debidamente legalizada o apostillada la firma de dicho traductor oficial.

**ACCESO:**

**7. ¿Cuál es el requisito de acceso a máster?**

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de:

Un título universitario oficial de Graduada/o español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

**8. ¿Puedo ser admitido si todavía no he terminado mis estudios universitarios?**

Podrás acceder y matricularse en un Máster Universitario estudiantado de Grado, cuyo estudio de acceso sea de un país perteneciente a un país del EEES, al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

Tendrá prioridad el estudiantado que disponga del título oficial de Graduado o Graduada.

No es posible realizar admisión condicionada en el Máster Universitario en Abogacía, por ser un requisito esencial acceder con el título español de Graduado/a en Derecho.

**9. ¿Tengo que acreditar conocimiento español?**

El estudiantado con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de sistemas educativos extranjeros donde la lengua de docencia no sea el español, se les podrá solicitar que acrediten el nivel B2 de conocimiento de español, definido en la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia.

**PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA:**

**10. ¿Cuánto dura el máster y cuándo comienza la docencia?**

La mayoría de los másteres oficiales ofertados en la UMH tienen una carga lectiva de 60 créditos ECTS\*, cuya duración es de un año, si se cursa a tiempo completo.

También se ofertan másteres de 90 créditos ECTS, cuya duración es de tres semestres y un máster de 120 créditos ECTS, cuya duración es de dos años.

La docencia, con carácter general, comienza a finales del mes de septiembre o durante el mes de octubre.

\* **ECTS (European Credits Transfer System)**

### **11. ¿A cuánto asciende el importe total de matrícula?**

El precio del crédito es una tasa pública que viene recogida en el Decreto de Tasas Universitarias de la Generalitat Valenciana.

En esta [tabla](#), puedes consultar el precio del crédito del máster que que deseas cursar. Solo tienes que multiplicar los créditos matriculados por el precio del crédito y sumar 34,33 €, (27,34 € apertura de expediente + 5,87 carné universitario + 1,12 seguro escolar, si es el caso).

### **12. ¿Cuándo y cómo realizo la preinscripción?**

La solicitud de preinscripción se realizará a través del [formulario](#). En él se debe adjuntar la documentación solicitada en formato pdf.

Los plazos para realizar la preinscripción vienen recogidos en el [Calendario Académico](#).

### **13. Al realizar la preinscripción no sale mi titulación ni mi universidad en el apartado de estudio de acceso ¿qué debo indicar?**

En el apartado “Titulación de Acceso al máster” del formulario de preinscripción se debe seleccionar:

Universidad: Universidad extranjera

Centro: Centro extranjero

Estudios: (seleccionar la opción según su titulación de acceso)

- Titulación extranjera ajena al Espacio Europeo de Educación Superior
- Titulación extranjera del Espacio Europeo de Educación Superior
- Título Homologado o con equivalencia

### **14. ¿Qué documentación debo adjuntar escaneada en formato pdf en la preinscripción?**

La documentación que se ha de subir escaneada, en formato pdf, en el apartado “Adjuntar documentación” del formulario de preinscripción es la siguiente:

- **DNI** (por ambas caras), **NIE o Pasaporte** en vigor. El documento de identidad de tu país no es un documento válido para la realizar la preinscripción.
- **Título** que da acceso al Máster y que faculte en el país expedidor para el citado acceso, junto con la legalización si es el caso. Se debe subir todo junto en un solo pdf.
- **Certificado académico** oficial de notas o Suplemento Europeo al Título (SET), que contenga la duración de los estudios y créditos cursados (y su equivalencia en horas), junto con la legalización si es el caso. Se debe subir todo junto en un solo pdf.

- **Curriculum vitae**, con carácter general. Para algunos másteres se debe aportar el curriculum normalizado, documento que encontrarás cuando cumplimentes la preinscripción. Debes descargarlo, cumplimentarlo y subirlo a la preinscripción en el apartado “Adjuntar documentación”.
- En el caso de másteres que exijan **documentación adicional** contemplada en los criterios de admisión del máster, deberás adjuntarla de forma obligatoria en aquellos másteres que tienen exceso de demanda.
- **Declaración de equivalencia de la nota media** de estudios universitarios cursados en el extranjero, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Puedes obtenerlo en la siguiente página [web](#). Este documento se debe presentar obligatoriamente cuando se solicite la admisión a [másteres con exceso de demanda](#).
- El estudiantado que acceda con estudios extranjeros **no homologados o que no tengan declaración de equivalencia** de su título universitario expedida por el Ministerio español correspondiente, ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, deberá presentar durante el periodo de preinscripción, el abono de la **tasa sobre el estudio de equivalencia** (155,22 €), establecido en el Decreto de tasas del Consell. Podrás descargar el recibo durante la preinscripción.

**Nota:** En el apartado “Adjuntar documentación” de la preinscripción donde indica Título homologado o con equivalencia, solo hay que subir la homologación o equivalencia de su título extranjero otorgada por el Ministerio de Universidades español, en caso de no tenerla no debes subir ningún documento.

Para más información acerca de la legalización de documentos consulte la pregunta 4 de este documento.

### ***15. ¿Qué es la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en el extranjero?***

Es un procedimiento en línea y gratuito que proporciona el Ministerio de Ciencia, Educación y Universidades, que permite la emisión de un documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero a los correspondientes españoles que pueda ser presentado en los procedimientos de concurrencia competitiva en que la nota media sea un requisito, mérito o elemento de valoración.

- ***¿cómo obtenerla? Y ¿cuándo es necesario presentarla?***

Puedes obtenerla en la página [web del Ministerio de Universidades](#).

Si tiene dudas para obtener la declaración de equivalencia de nota media puedes consultar el [documento de preguntas más frecuentes](#).

Este documento se debe presentar obligatoriamente cuando se solicite la admisión a [másteres con exceso de demanda](#).



**16. ¿Cómo y cuándo debo abonar el recibo de la tasa de estudio de equivalencia?**

Si tu título de acceso NO pertenece a un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tendrás que abonar una tasa por el estudio de equivalencia. El importe asciende a 155,22 €, el recibo lo puedes [descargar aquí](#).

Debes aportar el justificante de pago de la tasa durante la preinscripción en el apartado habilitado a los efectos. El recibo lo puedes abonar mediante tarjeta bancaria, Bizum o pago por ventanilla de alguna de las entidades financieras colaboradoras.

**▪ y ¿cómo abonarla si resido en el extranjero?**

La forma de pago, si reside en el extranjero, es mediante tarjeta bancaria, pudiendo realizar el pago en el momento de la descarga del recibo.

**17. ¿Tengo que aportar físicamente la documentación de preinscripción (título, certificado notas, etc.)?**

Sí, después de formalizar la matrícula se le contactará mediante correo electrónico, para indicarle que aporte los documentos originales de acceso que no se haya podido verificar electrónicamente su validez, o que remita por correo postal fotocopias compulsadas mediante consulado/embajada o notario público reconocido.

**18. Una vez he sido admitido y tras haber formalizado la matrícula ¿debo entregar físicamente los documentos?**

Los documentos de matrícula son: certificado de la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula y/o** la autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**), este último debe entregarlo solo en caso de haber domiciliado el pago de la matrícula en una cuenta bancaria.

Se deberá aportar a partir del día siguiente de haber formalizado la matrícula, a través del Acceso Identificado en el apartado ESTUDIOS – ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA.

En caso de tener que presentar algún documento físicamente se te contactará por e-mail.

**19. ¿Cuándo sabré si he sido admitido en el máster que he solicitado?**

Los resultados provisionales y definitivos se podrán consultar **de manera personalizada** en este [enlace](#), con la clave de preinscripción, pulsando en Consulta Listado Admisión.

[Consultar Listados Admisión](#)

Las fechas de publicación se pueden consultar en el [Calendario Académico](#).

**20. Para formalizar la matrícula ¿cuándo y de qué forma recibo el pin?**

Después de la publicación de los resultados definitivos de admisión te enviaremos un **SMS** (en caso de haber indicado en la preinscripción un teléfono móvil español) y un **correo electrónico** informando de la **clave de acceso** y del **plazo** para realizar la matrícula en la aplicación de [automatrícula](#)

Tu “Usuario” es el documento de identificación que indicaste en la preinscripción y que debe coincidir con su NIE, pasaporte o DNI español, en su caso.

**21. ¿Qué formas de pago tiene la UMH? y ¿Qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros?**

En el momento de formalizar tu matrícula de forma telemática, deberás indicar la forma de pago. Debes seleccionar alguna de estas:

Modalidad	Número de Plazos	Observaciones
En efectivo (1)	Uno o Dos	Uno: el pago se realizará en el plazo de quince días desde la matrícula Dos: el primer pago correspondiente a la mitad del importe de la matrícula se realizará en el plazo de quince días desde la matrícula y el segundo pago durante el mes de abril

(1) El/Los recibo/s resultantes de la matrícula se podrán abonar mediante tarjeta bancaria, Bizum en <http://universite.umh.es/pagovirtual/> o desde tu Acceso Identificado, en el apartado Utilidades - Pago de recibo por TPV Virtual-Sabadell o por ventanilla en alguna de las entidades financieras colaboradoras

Domiciliado	Uno, dos, cuatro y ocho	El fraccionamiento del pago de la matrícula no tiene coste adicional.
-------------	-------------------------	---

**y ¿qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros?**

Si resides en el extranjero y no puedes domiciliar el pago en una cuenta bancaria española o perteneciente a **SEPA** (Zona única de pagos en euros), deberás seleccionar como forma de pago “Efectivo” en uno o dos plazos.

Recuerda que en ambos casos debes realizar el pago con tarjeta bancaria. El recibo lo obtendrás al finalizar la matrícula. Además lo puedes encontrar en tu acceso identificado en el apartado UTILIDADES-PAGOS DE RECIBOS TPV VIRTUAL.

**22. Una vez estoy matriculado ¿Cuáles son las claves para entrar en mi acceso identificado?**

Al día siguiente de formalizar tu matrícula podrás entrar en su acceso identificado. Las claves para acceder son las mismas que usaste para matricularte.

**23. ¿Cuándo puedo solicitar la carta de admisión y dónde dirigirme?**

Una vez hayas realizado la preinscripción telemática puedes remitir un correo electrónico al director/a del máster con copia a [master@umh.es](mailto:master@umh.es), indicando que necesitas una la carta de pre-admisión al máster para tramitar tu visado o el motivo de que se trate.

El/La director/a del máster, si así lo considera y previa comprobación por parte del Servicio de Gestión de Estudios de que el título aportado te permite el acceso a máster universitario, podrá extender la citada carta de pre-admisión.

**24. ¿Se puede cursar un máster a tiempo parcial?**

A efectos de la normativa de la UMH un/a estudiante de máster a tiempo parcial es aquel que está matriculado de entre 18 y 30 créditos.

Si deseas matricularte a tiempo parcial, una vez hayas realizado la matrícula de forma telemática, debes solicitarlo al Vicerrector de Estudiantes, presentando una instancia general a través [Sede Electrónica](#).

**25. En qué idioma se imparten los másteres en la UMH?**

Todos los másteres se imparten en lengua castellana, a excepción del Máster en Investigación en Neurociencia: de la Investigación a la Clínica, que se imparte íntegramente en lengua inglesa y el Máster Universitario en Investigación en Medicina Clínica que oferta un grupo en inglés.

Algunos másteres ofertan asignaturas optativas en inglés.

**26. Una vez finalizado el máster ¿qué documentación debo solicitar en la UMH para homologar el título de máster en mi país?**

Los documentos que debes solicitar, con carácter general, son:

- Título universitario o resguardo de depósito de título (documento que obtienes al hacer la solicitud del título a través de la Sede Electrónica y pagar la expedición de la tasa de expedición del título).
- Certificado académico, que puede estar firmado electrónicamente según indicaciones en la página del Ministerio. Éste documento lo has de solicitar desde la [Sede Electrónica](#), en el apartado Gestión Estudios encontrarás la *Expedición de certificados académicos oficiales*. Su coste es de 27,34 € y se obtiene trascurridos unos minutos desde su pago.
- Programa del máster, sellado y numerado, acompañado de un certificado que indique que, es el impartido por la Universidad y que ha sido cursado por el interesado/a. Su coste es de 12€. El citado programa debes solicitarlo al

Servicio de Gestión de Estudios remitiendo un correo a [master@umh.es](mailto:master@umh.es). El programa debe presentarse en el Ministerio encuadrado, esta tarea corresponde al estudiante.

El modo de acceder al recibo para pagar las citadas tasas es el siguiente: En el siguiente [enlace](#) se debe seguir la siguiente ruta: **Tipo:** Tasas por Servicios de Gestión General. **Subtipo:** Certificados genéricos de máster y doctorado.

- **Y ¿cómo legalizo los documentos que han de surtir efectos en mi país?**

Puede consultar la [página del Ministerio de Universidades](#) con indicaciones para reconocimiento de firma previo a la legalización de documentos académicos.